



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000218-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D0000176-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del “Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 04 de diciembre de 2022, se designa a la servidora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante el Informe N° D000218-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la base de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se debe realizar las acciones necesarias, a fin de dar

por concluida la designación el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, y al encontrarse vacante el puesto de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Huánuco correspondería designar al señor Edgar Hommar Albornoz Hilario, quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de PNPAIS;

Que, mediante Informe Legal N° D000176-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que da por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Huánuco, otorgada a la servidora Yuly Berly Jaramillo Morales; y asimismo, designa al señor Edgar Hommar Albornoz Hilario, en el puesto de confianza de Coordinador de dicha unidad territorial;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, otorgada a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Edgar Hommar Albornoz Hilario en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

WILDA IRA JACHA ESPINOZA
DIRECTORA EJECUTIVA (e)